



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 34/2022

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su undécima sesión ordinaria para el período 2022, celebrada con fecha 14 de noviembre del mismo año, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a propuesta de la Facultad de Ingeniería, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, aprobar la **renovación curricular del programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables, conducente al grado académico de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables.**

La mencionada renovación implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización de los requisitos de graduación y del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/la graduado/a.
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa e incorporación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), con un total de 240 créditos, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del Programa.

El grado académico de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables será entregado al/a la estudiante una vez que este/a cumpla los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondiente a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, con un promedio final de calificaciones del programa igual o superior a 5,0.
- Haber aprobado la Tesis con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5,0; y
- Tener, a lo menos, 2 artículos científicos de su autoría -uno publicado y otro sometido a revisión-en revistas indexadas en WoS.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2023, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°8130, de 28 de diciembre de 2018, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ingeniería consta en documento de 323 páginas, denominado *Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables, conducente al Grado Académico de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables*, de octubre de 2022, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se tuvo a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se hace presente que se hizo una observación referida al verbo utilizado en el primer objetivo específico contenido en el documento del proyecto y que no coincidía con el exhibido en la presentación realizada, habiendo tomado nota de dicha observación la Directora de Docencia.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 14 de noviembre de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl